

General Roca, 21 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones RO-03638-P-0000 A.C.H. S/ ART. 27 BIS (SJ) puestas a despacho para resolver el cumplimiento de la reglas de conducta impuestas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 de abril de 2023, la Dra. Laura Perez como Juez del Foro de Jueces de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro dicta sentencia en el legajo individualizado como MPFRC-00257-2022 "D.K.A. (VICTIMA MENOR DE EDAD: C.N.) C/ A.C.H. S/ ABUSO SEXUAL" condenó a C.H.A. como autor del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO por haber sido cometido por el encargado de la guarda, (arts. 45, 119 primero y cuarto párrafo inciso b, en función del último párr. todos del Código Penal), a la pena de TRES AÑOS DE PRISION de EJEUCION CONDICIONAL

Que en fecha 25/02/26 mediante nota N° 1810/26-ampa el INSTITUTO DE ASISTENCIA A PRESOS Y LIBERADOS comunica el fallecimiento del condenado, ocurrido en la ciudad de Neuquén el día 22/12/2025.-

Se reclama al REGISTRO CIVIL DE NEUQUÉN CAPITAL el acta de defunción de Carlos Héctor Albornoz, el cual fue adjuntado en fecha 18/05/26 corriendo vista a la OFICINA DE EJECUCIÓN Y ARRAIGO, quien contesta el traslado manifestando que corresponde declarar la extinción de la pena respecto del nombrado, por aplicación de los arts. 59 inc. 1°, 65 y ccdtes. del Código Penal.

Que en razón de lo expuesto, en mi carácter de Juez de Ejecución Penal,

RESUELVO:

I. DECRETAR la EXTINCIÓN DE LA PENA impuesta mediante sentencia de fecha recaída el 17 de abril de 2023, en legajo MPFRC-00257-2022 respecto de A.C.H., cuyos demás datos obran en el Legajo de Ejecución (art. 59 inc. 1 de Código Penal).

II) REMITIR las presentes actuaciones a origen a sus efectos.

Registrar, notificar y comunicar

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal -

Se tiene por notificadas a las partes, OFICINA DE EJECUCIÓN Y ARRAIGO y a FRANCISCA JOSEFINA SANTOS , MARIO MAURO ORLANDINI y DEFENSORIA PENAL NRO 2 - CHOELE CHOEL , **se notifica a IAPL local y se remite digitalmente a Fiscalía Descentralizada de Río Colorado (DR. Daniel Zornitta).** Conste.

Dra. Paola Oyarzabal
Secretaria.-